



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N° 054-2025-MDSC

Santiago de Cao, 27 de Febrero del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El Informe realizado por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez quien informa al Pleno del Concejo : Que, tuvo reunión en la calle ferrocarril y los vecinos le manifestaron que hay una banca frente al Local de La Hacienda que lo han retirado y que en ese espacio que ha quedado, el local la utiliza para colocar las orquestas y estan ocupando la via publica y que ella esta averiguando donde esta la banca y que va a elaborar un informe, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Febrero del 2025; se puso en consideración del Pleno del Concejo el Informe realizado por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez quien informa al Pleno del Concejo Que, tuvo reunión en la calle ferrocarril y los vecinos le manifestaron que hay una banca frente al Local de La Hacienda que lo han retirado y que en ese espacio que ha quedado, el local la utiliza para colocar las orquestas y están ocupando la vía publica y que ella esta averiguando donde esta la banca y que va a elaborar un informe;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 20 de Febrero del 2025, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice las acciones que correspondan con la finalidad de ubicar y reponer la banca que fue retirada en la calle ferrocarril . frente al local "La Hacienda"

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
DGUI
Interesados